EXPTE. D- 4370 /20-21

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

*Honorable Cámara de Diputados*
*Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

**RESUELVE**

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires se dirige al Poder Ejecutivo, para que a través de la Dirección General de Cultura y Educación se sirva a informar sobre los puntos relacionados con los descuentos a los trabajadores de la educacion:

1. Informe si se han realizado descuentos a los trabajadores de dicha cartera por los meses de Agosto en adelante.

2.- En caso de haberse realizado descuentos. Informe desde cuándo y hasta cuándo se seguirán haciendo estos descuentos.

3.- Informe el número de agentes alcanzados por esta medida e individualize por regimen legal aplicable a los mismos.

4.- Informe el concepto de los descuentos y la normativa aplicable al efecto.

5.- Informe el porcentaje en que se vio reducido el salario de los trabajadores de la educación como consecuencia de dicha medida.

6.- Informe el acto administrativo por el cual se han autorizado a estos descuentos.

7.- Todo otro dato de interés que estime pertinente al objeto de esta iniciativa.

Dip. SERGIO H. SICILIANO
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

La Dirección General de Escuelas, habría comunicado a un gran número importante de agentes la reducción en el monto percibido por Asignaciones Familiares en las liquidaciones de agosto y septiembre de 2020.

Por lo expuesto la cartera educativa de la Provincia de Buenos Aires, habría justificado que en estos casos, al aplicarse la pauta salarial de febrero y marzo de la ley 10.430, se elevaron los salarios brutos más allá de las escalas existentes para Asignaciones Familiares, lo que impactó en el cambio del tramo de asignaciones familiares (reduciendo el monto a pagar por cada asignación).

Es así que con el fin de retener las sumas pagadas en más, desde la cartera educativa se habría valorizado la deuda de cada agente y, considerando el impacto en el ingreso de bolsillo que genera el cargo por la deuda, por lo que se habría definido un esquema de retención de la deuda en cuotas a partir de la liquidación del sueldo de octubre de 2020, pero ese sistema no fue informado con la debida antelación a los trabajadores de la cartera.

Es por ello y como consecuencia de la gravedad de las medidas tomadas es importante la participación del Ministerio de Trabajo, quien junto con las autoridades de la Dirección General de Escuelas tomen medidas en el asunto tendientes a rever esta medida que ha creado una merma importante en el salario de los trabajadores, ya que estos no son responsables de los hechos que han justificado las medidas ejecutadas por parte de la cartera educativa.

Es dable reiterar que dicho descuento no habría sido informado a los trabajadores con la antelación pertinente, además es importante recalcar que según habrían de informar desde la Dirección General de Cultura y Educación el descuento fue por un error en la liquidación.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

*Honorable Cámara de Diputados*
*Provincia de Buenos Aires*

Que es importante que el Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires informe a esta Cámara el motivo de dichos descuentos; desde cuándo se vienen realizando y hasta cuando se seguirán efectuando; el número de agentes alcanzados por esta medida, la normativa que habilitó los descuentos y el porcentaje que representó el mismo sobre los sueldos de los trabajadores de la educación.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

**Dip. SERGIO H. SICILIANO**
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires